



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL

CIRCULAR 3/2024

**PÚBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E.**

“.... **En sesión celebrada en esta propia fecha, el H. Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, emitió el siguiente acuerdo:**

“....Ciudad Victoria, Tamaulipas, a seis de diciembre de dos mil veinticuatro.-----

----- **Visto lo de cuenta.-** Ténganse por hechas las manifestaciones que realiza el Magistrado David Cerda Zúñiga, mediante las cuales somete al conocimiento y consideración del Pleno su renuncia a la Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura que le fue conferido mediante en acuerdo tomado en sesión plenaria extraordinaria del catorce de septiembre de dos mil veintidós; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108 de la Constitución Política del Estado y 20, fracciones XVIII y XXIX de la Ley Orgánica del Poder Judicial, fórmese el cuaderno de antecedentes respectivo y atentos a que el ciudadano Magistrado David Cerda Zúñiga presenta su renuncia a la Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, se admite dicha renuncia con efectos a partir de esta propia fecha, debiendo proceder a la designación de quien en dicho cargo deba sustituirlo. Hágase del conocimiento lo anterior, al Titular del Poder Ejecutivo y al Honorable Congreso del Estado, para los efectos legales consiguientes; comuníquese igualmente a los integrantes del Consejo de la Judicatura del Estado y Secretaría Ejecutiva, y mediante la circular correspondiente, a lo órganos jurisdiccionales y oficinas administrativas del Poder Judicial del Estado. Publíquese además en el Periódico Oficial del Estado.

Notifíquese.- Así lo acordó el Honorable Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, con el voto que emitieron los Magistrados Javier

Castro Ormaechea, Jorge Alejandro Durham Infante, Hernán de la Garza Tamez, Gloria Elena Garza Jiménez, Mauricio Guerra Martínez, Noé Sáenz Solís y Omeheira López Reyna; con la abstención del Magistrado David Cerda Zúñiga; quienes firmaron ante el Secretario General de Acuerdos que autoriza. Doy fe. **FIRMAS ILEGIBLES, RÚBRICAS.**-----

A T E N T A M E N T E
Cd. Victoria, Tam, a 6 de diciembre de 2024
EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

LIC. JAIME ALBERTO PÉREZ ÁVALOS

SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE TAMPAULIPE
SECRETARIA GENERAL
DE ACUERDOS
CD. VICTORIA, TAM.